



Chihuahua, Chih., 25 de junio de 2019.

DAVID EDUARDO VEGA MORAN
PRESENTE

EN AT'N ARQ. HUGO VILLADERDE JUREIDINI.
R. D. R. O. 1923

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de QUINTA Y ULTIMA EXTENSION DE PERMISO TEMPORAL para la CONSTRUCCIÓN DEPARTAMENTAL (con una superficie de: 225.37.00 m2 EN PLANTA BAJA, 225.37 m2 en planta alta, 376.65 en segundo nivel, escaleras y volados) en un predio propiedad de DAVID EDUARDO VEGA MORAN ubicada en [REDACTED]

de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente QUINTA Y ULTIMA EXTENSION DE PERMISO TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEPARTAMENTAL con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA DE:

- 1.- Presentar oficio de autorización y proyecto validado por la Coordinadora de Protección Civil.
- 2.- Presentar nuevamente el plano A-1 (en original y copia); ya que el ingresado será devuelto con un sello provisional, junto con la Licencia Temporal.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDAMOS DE USTED.
ATENTAMENTE

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

C.c.p. Archivo

ING. JORGE VAZQUEZ GUZMAN.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA

☐ Al contestar este Documento, favor de citar el número de Oficio y de Referencia indicados en el Recuadro sombreado en la parte superior de este Escrito ☐

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31414
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Tel. (614) 201 6800 www.municipiochihuahua.gob.mx

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio en conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.